



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Datos del expositor					
Razón Social		C.I.F.			
Domicilio				C.P.	
Población		Provincia		País	
Teléfono		Móvil		Fax	
E-mail			Web		
Persona de contacto					
Sector / Productos					

Rótulo (Máximo 20 caracteres)																	

Importe contratación stand (marque la opción que corresponda)			
Opción	Concepto	Formato	Total
<input type="checkbox"/>	JAIMA PRINCIPAL - PATROCINADOR	Jaima de 5x5 en zona prioritaria	890€ + IVA 10% = 979€
<input type="checkbox"/>	CARPA EXPOSITOR	Carpa de 3x3 en zona principal	340€ + IVA 10% = 374€
<input type="checkbox"/>	SULEO LIBRE (ASOCIACIONES)	Espacio disponible de 3x3	120€ + IVA 10% = 132€

Forma de pago

El pago se realizará mediante transferencia bancaria. 50% de la cantidad total al formalizar la reserva acompañando a la solicitud de participación. 50% restante antes del día 11 de marzo de 2019. Ingresar en la cuenta: **ES93 2100 7325 7102 0004 4463**

La firma del presente boletín de participación implica la aceptación de las condiciones de Admisión y Participación en Más Que Perros 2019.

En _____ a _____ de _____ de 2019.

Firma y Sello:

Enviar el original de este boletín y el resguardo de la transferencia bancaria por email a

Email: info@ecotactil.com





NORMAS DE PARTICIPACIÓN

LUGAR, FECHAS Y HORARIO

MÁS QUE PERROS se celebrará en las Instalaciones del Club Hípico de Córdoba (ctra. De Trassierra km 3,2, Córdoba), durante los días 23 y 24 de marzo de 2019. El horario de apertura al público será sábado de 10 a 21.00 horas, y domingo de 10 a 20 horas, ininterrumpidamente.

Los expositores podrán acceder a su stand previa acreditación a partir de una hora antes de la apertura y podrán permanecer en ellos hasta una hora después del cierre, siendo obligatorio que permanezcan en sus stands hasta que cada día se desaloje el recinto (ya sea por ellos o por representantes). Será obligación del expositor la **ocupación y permanencia en el stand**, así como la exposición de productos relacionados con la temática de la feria, durante la duración del mismo. En ningún momento podrán recoger las pertenencias o cerrar el stand sin haberse clausurado la feria.

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

Podrán solicitar su participación en la feria, todas aquellas entidades, públicas o privadas, con alta en licencia fiscal, cuyas actividades se consideren incluidas en los sectores objeto del mismo.

Los expositores deben enviar junto con el Boletín de Participación, debidamente cumplimentado y firmado, el justificante del pago de mínimo el 50% del importe total contratado. La reserva no tendrá ninguna validez sin este justificante de pago y el expositor no tendrá ningún derecho sobre espacio alguno. Si una vez realizada y confirmada la reserva, y hecho el pago del primer ingreso, no se completará la totalidad del segundo antes del día límite señalado, el expositor perderá los derechos sobre el espacio reservado, así como la cantidad entregada a cuenta, que retendrá la Organización como compensación por los gastos organizativos generados.

La Organización puede rechazar una solicitud, entre otros motivos, si los productos no se ajustan a la temática de la feria o por haberse agotado el espacio previsto para tal actividad o sector. La aceptación definitiva como expositor queda reservada a la Organización, la cual tendrá facultad de seleccionar los expositores, reducir los muestrarios que se deseen exponer y adjudicar menor espacio del solicitado. En caso de que la solicitud sea rechazada por alguna de las razones expuestas anteriormente, se procederá a la devolución en su caso de los importes abonados.

El plazo límite de recepción de solicitudes es el 11 de marzo de 2019 (o posteriormente previo acuerdo expreso con la Organización) no aceptando la Organización responsabilidades pasada esta fecha en el cumplimiento del servicio. En ningún caso se admitirá contratación de servicios una vez iniciado el montaje de la muestra.

TIPOS DE STAND

1. STAND JAIMA PRINCIPAL PATROCINADOR: Stand de 25 m2 bajo estructura de Jaima de 5x5m. La ubicación será la principal de acceso al recinto de actividades. Incluye frontis en fachada con nombre comercial del expositor, (hasta 20 caracteres). Iluminación a base de focos halógenos (se recomienda completar con iluminación complementaria), toma de corriente, y moqueta ferial.

La contratación de este stand incluye la consideración de patrocinador de la feria con las prestaciones que ello conlleva:

- Logo en todos los carteles y publicaciones de la feria
- Mención como patrocinador en rueda de prensa de presentación de la feria
- Inclusión en WEB como patrocinador
- Anuncio promocionado en FB de la participación en la feria como patrocinador.
- Diferentes comunicaciones en RRSS
- Utilizar por parte de la empresa de la imagen y logos de la feria, así como publicitarse como "patrocinadores oficiales de Más Que Perros 2019"

2. STAND CARPA EXPOSITOR: Stand de 9 m2 bajo estructura de carpa de 3x3 ms. La ubicación será dentro de la zona de actividades en pista picadero principal del Club Hípico, con suelo de arena. Incluye frontis en fachada con nombre comercial del expositor, (hasta 20 caracteres). Iluminación a base de focos halógenos (se recomienda completar con iluminación complementaria), y toma de corriente

3. ESPACIO EN SUELO LIBRE: Incluye solo el espacio de 3x3 en la zona de actividades y acceso a punto de corriente, es decir, sólo y exclusivamente los m² contratados. Este espacio está reservado para asociaciones y entidades del sector sin ánimo de lucro, como protectoras, albergues de animales, etc.

ADJUDICACIÓN

En la adjudicación de espacios se establecerá un orden de preferencia según la fecha de recepción de la solicitud de inscripción junto con el resguardo de la transferencia bancaria, realizada como mínimo por el importe correspondiente a la contratación del stand (50 % del importe total). La adjudicación de stands se realizará mediante planos, siempre orientativos, susceptibles de cambios por la Organización.

El segundo pago (importe restante) deberá efectuarse antes del día 11 de marzo de 2019. El incumplimiento de este pago tendrá como consecuencia la no participación en la feria, y la **no devolución del primer pago**. El expositor no tendrá derecho alguno a reclamar la parte pagada en concepto de reserva de stand. La Organización queda facultada para retener los materiales expuestos en el caso de impago de algún concepto contratado.

Si por causas de fuerza mayor, en el plazo de los 15 días posteriores a la realización de la contratación y pago del mismo, el expositor decidiera suspender su participación tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas, siempre y cuando esta se produzca antes del 01 de marzo. Sobrepasando este periodo se perderá cualquier derecho sobre el mismo.





SERVICIOS GENERALES DE LOS STANDS

La participación en esta feria incluye la ocupación del espacio contratado durante el tiempo de montaje, exhibición y desmontaje, la iluminación general y el servicio general de limpieza de las áreas comunes. También dispone de servicio de seguridad que se encargará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabiliza de los objetos ni materiales a exponer.

La Organización podrá facilitar a los expositores, como servicios opcionales, aquellos elementos que puedan ser necesarios para la participación en la feria (limpieza de stand, azafatas, diseño, decoración, transporte, mobiliario y accesorios, vigilancia del stand, etc...). que deberán ser solicitados previamente y se facturarán de forma independiente.

Por normativa sanitaria, fiscal y de régimen interno, se recomienda no servir bebidas o aperitivos en el stand. Está expresamente prohibido ofrecer servicio de restauración o venta de bebidas o alimentos de forma comercial sin estar habilitado para ello y sin autorización de la Organización. El Comité Organizador controlará durante la feria que, si se realiza esta actuación, la misma no rebase los límites de lo protocolario o de un acto de mera atención a los propios clientes del expositor. Si a juicio de la Organización esta actividad generara molestias a otros expositores, sociedad, aglomeraciones de público o cualquier otra incidencia que supusiera menoscabo en la imagen o perjuicio en el funcionamiento de la feria, la Organización podrá cancelar dicha actividad, previa advertencia al expositor. Existe la posibilidad de concertar el servicio de restauración en los puntos expresamente habilitados para ello por la Organización, localizados en lugares concretos del recinto y que cuentan con suministros y condiciones específicas para atender tal demanda.

OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del Expositor durante los días y horas de celebración de la muestra.

Todos los expositores que realicen venta de productos deberán tener **libro de quejas y reclamaciones**, e indicarlo en lugar visible dentro de sus stands. Asimismo, los expositores que vayan a realizar venta de productos alimenticios **deberán cumplir la normativa vigente en materia sanitaria** y deberán presentar a la Organización en el momento de contratación del stand el correspondiente certificado de inscripción en el registro sanitario.

Son obligaciones del expositor la permanente atención del stand por parte de una persona competente durante todas las horas de visita. El personal que el expositor mantenga en el stand deberá estar asegurado contra accidentes, así como cubiertas de cuantas obligaciones laborales y fiscales determine la legislación vigente, declinando el Comité Organizador del evento cualquier reclamación sobre este tema.

El Comité Organizador del evento no se responsabiliza de los daños que pudieran causarse por robo, u otro tipo de siniestro, sea de la índole que fuese, que acaezcan antes, durante y después de la feria. El expositor deberá tener asegurado por su cuenta todo el material expuesto en su stand, declinando el Comité Organizador cualquier responsabilidad y reclamación sobre estos temas. La Organización suscribirá una póliza de responsabilidad civil general.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil.

ANULACIÓN Y CESIÓN DE ESPACIOS

Los espacios son indivisibles, estando prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y/ o de parte o la totalidad del stand, aceptándose excesivamente previa autorización por escrito de la organización.

PUBLICIDAD

La publicidad que cada expositor realice deberá evitar toda competencia desleal. Cada expositor realizará su publicidad dentro de su propio stand, quedando prohibida la realización de toda acción publicitaria por parte del expositor fuera de su stand. La publicidad que cada expositor realice en su stand ha de estar en todo momento de acuerdo con la temática de la feria, reservándose la Organización el derecho de retirar toda aquella publicidad o suspender todo aquel medio de publicidad que no considere adecuado. Asimismo, está terminantemente prohibido el uso del anagrama y denominación de MÁS QUE PERROS, salvo autorización expresa de la Organización.

PASES E INVITACIONES

Cada expositor tendrá derecho a una invitación de día para público por cada metro cuadrado contratado.

A los expositores y personal empleado en los stands se les facilitará acreditaciones para su libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos, las cuales deberán ser devueltas una vez finalizada la feria. La presentación de los mismos será obligatoria para la entrada al recinto. El número de pases correspondientes a cada stand será de 4 por stand (pudiendo solicitar más previa argumentación a la Organización).

El expositor que lo solicite contará con un PERMISO expedido por la Organización para la entrada/ salida de mercancías durante la celebración de la feria. Dicha entrada se realizará diariamente hasta media hora antes de la apertura. Sin dicho PERMISO está totalmente prohibido la entrada o salida de mercancía.

FECHAS Y HORARIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Montaje:

PARA PODER PROCEDER AL MONTAJE ES OBLIGATORIO ESTAR AL CORRIENTE DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TODOS LOS SERVICIOS CONTRATADOS. Una vez satisfechos, será necesario estar en posesión de la hoja de montaje, facilitada por la Organización de la feria. El montaje tendrá lugar el día 22 de marzo de 10:00 a 21:00





Desmontaje:

El desmontaje tendrá lugar el día 24 de marzo de 20:30 a 00:00 y el día 25 de marzo, en horario de 10:00 a 20:00 horas. La carga y descarga de mercancías se realizará en las zonas que oportunamente se señalarán, quedando totalmente prohibida la entrada de vehículos de cualquier tipo al interior del recinto.

Los expositores serán responsables de los daños que puedan ser causados durante la carga o descarga de mercancías, así como durante el montaje y desmontaje. Una vez realizada la carga o descarga de mercancías, los vehículos deberán abandonar el área de descarga. Para poder proceder al montaje será necesario recoger en las oficinas de la Institución ubicada en el recinto ferial los pases de montaje y desmontaje siempre y cuando la empresa expositora esté al corriente de todos los pagos.

Con el fin de evitar robos y sustracciones durante el desmontaje recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo. Finalizado el periodo de desmontaje todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios y serán retiradas por el servicio de limpieza.

SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD Y ESPACIOS COMUNES

Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre libre el acceso a estos elementos.

Asimismo, tanto durante el montaje y desmontaje, como durante la exposición, las mercancías permanecerán dentro del stand, dejando libre pasillos y zonas comunes. Los servicios de limpieza retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes sin que el propietario pueda reclamar daños ni perjuicios. Durante la celebración de la feria los objetos y mercancías expuestos no podrán sobresalir del espacio adjudicado.

ESTRUCTURA DEL RECINTO, STANDS Y MATERIALES

Las paredes, columnas e infraestructura en general del recinto, no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural del recinto (**pintar, perforar o clavar en paredes y/ o pavimentos, utilizar columnas, fijar moquetas, o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares**). La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

Los materiales utilizados en la decoración de los stands deberán ser ignífugos, y aquellos materiales inflamables deberán estar recubiertos con barnices o líquidos contra el fuego. Así mismo, queda terminantemente prohibido clavar, taladrar o realizar cualquier otro tipo de trabajo que pudiese producir desperfectos en los stands modulares. Todo daño causado por el expositor, será reparado con cargo al mismo.

ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Queda prohibida la realización de todas aquellas actividades que supongan un riesgo de accidente en todo el recinto ferial, la pulverización de pinturas celulósicas dentro del recinto ferial y la alteración o modificación del estado natural del recinto ferial. Quedan prohibidas las emisiones de humos o gases y las demostraciones ruidosas durante la celebración de la feria en consideración con los stands colindantes.

DESCONVOCATORIA Y SUSPENSIÓN

Si por causas imputables a la Organización hubiera de convocarse la celebración de la feria, los expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin que proceda indemnización alguna.

La feria no habrá de suspenderse por causas meteorológicas, si bien la organización se reserva el derecho de, en caso de mal pronóstico meteorológico y siempre que la Organización así lo decidiera, al aplazamiento de la feria al fin de semana siguiente (días 30 y 31 de marzo) u otra fecha distinta. De darse esta circunstancia el Organizador avisaría a los expositores el día 20 de marzo o anteriores, sin dar lugar este cambio a ningún derecho de devolución.

La Organización no devolverá cantidades abonadas en el caso de que la suspensión, temporal o definitiva, parcial o total, de la exposición se produjera por causas fortuitas o de fuerza mayor, entendiéndose como tales, además de las que recogen las definiciones al uso, otras con origen en terceros como, por ejemplo, amenazas o cortes de suministros indispensables, huelgas, etc.

PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo en el RGPD, los datos facilitados por el expositor serán tratados de forma automatizada en los ficheros de ASOCIACION ADECAN CORDOBA, por lo que le podrá ser remitida información relacionada con su actividad o de interés comercial para Vd.. ASOCIACION ADECAN CORDOBA advierte de su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos mediante carta dirigida a ASOCIACION ADECAN CORDOBA, Carretera de Trassierra s/n. 14011 de Córdoba, o al email adecancordoba@gmail.com.

DISPOSICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Estas Normas de Participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Normas de Participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés. La dirección, gestión y coordinación de la feria estará bajo la supervisión y único control del Comité Organizador.

CUESTIONES JURÍDICAS

Para cuantos litigios pudieran producirse entre expositores y la Organización, ambas partes con renuncia de su propio fuero, se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Córdoba.

